REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311001920200041401
Demandante: Wilson Giovanny León Parada
Demandada: Jenny Alexandra Lancheros Rodríguez
IMP. PATER. – APELACIÓN DE SENTENCIA

Admitido el recurso y no mediando solicitud probatoria, para continuar con el trámite se **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado por el término legal de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, a la apoderada judicial del señor **WILSON GIOVANNY LEÓN PARADA** para que sustente por escrito los reparos que de manera concreta formuló contra el fallo de primer grado, so pena de declarar desierta la apelación. Cumplido lo anterior, correrá igual término a la contraparte para su réplica. En el evento de que la parte recurrente no acredite la remisión del escrito de sustentación a la contraparte, la secretaría deberá controlar los términos mediante el listado virtual de traslados dando aplicación al parágrafo del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR a todos los apoderados remitir copia del escrito de sustentación y réplica al correo electrónico de sus pares y al del Ministerio Público y Defensoría de Familia adscritos al Tribunal conforme al numeral 14 del artículo 78 del C.G. del P., so pena de las sanciones allí previstas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c8e0843e37f0d4ff6760f996419f19df7211e6f273eab7977131e31fac14ed**

Documento generado en 03/02/2023 03:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica